

El plazo para presentación de instancias es de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la citada publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Malgrat de Mar, 22 de julio de 1981.—El Alcalde, José Mora Girons.—5.059-A.

17459 RESOLUCION de 24 de julio de 1981, de la Diputación Provincial de Cádiz, referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Médico Psiquiatra.

Finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Médico Psiquiatra, de esta excelentísima Diputación Provincial, se acuerda elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 127, de 5 de junio de 1981, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de 3 de junio de 1981, con las siguientes modificaciones:

Primero.—Donde dice: «Gómez Marcoano, Enrique»; debe decir: «Gómez Fernández, Enrique».

Segundo.—Don Vicente Merino Garrido queda admitido en virtud del artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.—Doña Paloma Hernández García queda excluida por no cumplir los requisitos exigidos en el punto 3.5 de la base 3.ª de la convocatoria.

Habiéndose efectuado el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes, la letra insaculada ha sido la V, correspondiendo el número uno al opositor don Ulises Bidón Vigil de Quiñones, que abrirá el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente.

La composición del Tribunal de la oposición de referencia, queda determinada de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: Don Manuel Fernández de la Trinidad.

Suplente: Don Juan Manuel García Candón.

Vocales:

Representante del Profesorado Oficial, titular: don Cesáreo Remón Miranda.

Suplente: Don Juan Gibert Rahola.

Jefe del respectivo servicio, titular: Don Antonio Fernández López.

Suplente: Don Aurelio Bello López.

Funcionario técnico de Administración Local, titular: Don Francisco Lijó Casais.

Suplente: Don J. Manuel Cañete Fernández.

Representante del Colegio Profesional, titular: Don Cesáreo Remón Miranda.

Suplente: Don Antonio Ureba Ramírez.

Representante de la Dirección General de Administración Local, titular: Don Ricardo del Cid García.

Suplente: Don Salvador Merelo Quirós.

Secretario:

Titular: Don Modesto Jaén Martínez.

Suplente: Don Eduardo Baraja Carceller.

Se pone en conocimiento de los interesados que los actos de constitución del Tribunal y práctica del primer ejercicio tendrán lugar el día 17 de septiembre del presente año, a las diez horas, en el Palacio Provincial.

Cádiz, 24 de julio de 1981.—El Presidente.—5.062-A.

17460 RESOLUCION de 28 de julio de 1981, del Ayuntamiento de Moguer, referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Policía municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 167, de 23 de julio del año en curso, se publica la convocatoria y bases de la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Policía municipal vacante en este Ayuntamiento, dotada con el nivel de proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias dirigidas al señor Alcalde-Presidente, se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañarse documento justificativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 350 pesetas en concepto de derechos de examen.

Moguer, 28 de julio de 1981.—El Alcalde.—5.069-A.

17461 RESOLUCION de 30 de julio de 1981, del Ayuntamiento de Málaga, referente al concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 171, de fecha 30 de julio actual, publica las bases íntegras que han de regir el concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación, a la que se le asigna el nivel 10, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Podrán tomar parte en este concurso-oposición todos los españoles que pertenezcan al Cuerpo Nacional de Secretarios de Primera.

Las instancias se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en dicho documento que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y que se compromete a jurar el cargo en la forma legalmente establecida. Deberán acompañar recibo justificativo de ingreso en Caja Municipal de mil pesetas, en concepto de derechos. Dicha presentación podrá hacerse también en la forma prevista en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos previstos en el Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Málaga, 30 de julio de 1981.—El Alcalde.—5.071-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

17462 ORDEN de 20 de mayo de 1981 por la que se conceden a las Empresas que se citan los beneficios fiscales de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.

Imo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 17 de marzo de 1981 por la que se declaran a las Empresas que al final se relacionan comprendidas en los polígonos de preferente localización industrial que se mencionan, incluyéndolas en el grupo A) de los señalados en el anexo de la Orden de 8 de mayo de 1976 de dicho Departamento,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y en el Real Decreto 3068/1978, de 7 de diciembre, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Uno. Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que se deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento

señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a cada una de las Empresas que al final se relacionan, los siguientes beneficios fiscales:

A) Reducción del 95 por 100 de la cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial durante el período de instalación.

B) Reducción de la base imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales del 95 por 100 en los supuestos a que se refiere el artículo 66.3 del texto refundido de la Ley del extinguido Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril. En ningún caso la deuda tributaria será inferior a la que resultaría de aplicar la normativa en vigor en 30 de junio de 1960, salvo que la calculada en función de la base imponible y tipos establecidos en la Ley 32/1980, de 21 de junio, determinara cantidad inferior, en cuyo caso prevalecerá ésta.

C) Reducción del 95 por 100 de los derechos arancelarios, Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores e Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que graven la importación de bienes de equipo y utillaje de primera instalación, cuando no se fabriquen en España. Este beneficio se hace extensivo a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación en primera instalación, a bienes de equipo de producción nacional.